



Marzo 01 de 2023

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2023

ASUNTO: Observaciones al proceso en referencia

Respetados señores:

STEVEN SOLANO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.540.164 de Cali, actuando en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN COLOMBIA SI**, por medio de la presente nos permitimos efectuar observaciones al proceso de contratación Invitación Pública 03 de 2023 de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN

Una vez revisados los documentos publicados en el marco del desarrollo del proceso de contratación de Invitación Pública 03 de 2023, que tiene por objeto "Contratar la ejecución del proyecto "Implementación de tecnologías digitales en los Establecimientos Educativos del Municipio de Toribio" identificado con BPIN 20211301010269" se observa que no existe claridad frente al documento de ajuste y las obligaciones específicas establecidas en el numeral 24.1. del pliego de condiciones del proceso referido, en paralelo comparativo con el presupuesto oficial preceptuado en el numeral 3.1.4. ibidem.

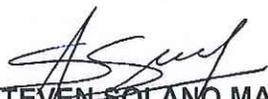
De conformidad con lo anterior, se solicita por parte de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL S.A. E.S.P. se sirva **ACLARAR** las obligaciones específicas y las actividades, subactividades, cantidades, entre otros aspectos que se encuentran inmersos en el presupuesto general de la operación del objeto contractual a la luz de lo establecido en el numeral 3.1.4. y 24.1. del referido pliego de condiciones.

Así pues, la entidad garantizaría a toda luz el ejercicio de su contratación bajo el principio de selección objetiva, principios que propenden por garantizar la escogencia del proponente más favorable para la satisfacción de las necesidades o finalidades estatales. Para lograr esto, la administración debe fijar reglas claras, objetivas y completas que permitan el libre acceso al proceso de selección de todos aquellos sujetos interesados en contratar con ella en condiciones de igualdad y libre competencia.

La anterior solicitud se efectúa en miras de garantizar a los posibles oferentes, una participación objetiva con los requerimientos exigidos por la parte contratante, con la finalidad de cumplir a cabalidad con las respectivas necesidades a satisfacer dentro del presente proceso de contratación debido a que se pueden observar dentro del referido pliego.

Así las cosas, solicitamos a la entidad acoja la presente solicitud en miras de consolidar unificada y congruentemente el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,



STEVEN SOLANO MARTINEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN COLOMBIA SI
Nit.805.031.445-7

